ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 SEP 2025

Acta Nº 30
Res Nº 2375/25
Exp. Nº 2025-25-1-001693
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente a la contratación de un Asesor Estructural para el proyecto de estructura de la ampliación del Aulario de Castillos, departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) Que a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Directivo Central (CODICEN) y el Programa, es necesario contar con profesionales y técnicos para la implementación del Plan de Obras.

II) Que por Resolución Nº 1262/022, Acta Nº 13 de fecha 4 de mayo de 2022, el CODICEN dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes, con el fin de desempeñarse como Asesores Estructurales.

III) Que dicho llamado se publicó en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Uruguay Concursa, siendo el período establecido para el retiro de las bases y presentación de postulaciones del 27 de junio al 12 de julio de 2022.

IV) Que al término de los plazos concedidos se presentaron catorce (14) postulaciones para el referido registro.

V) Que del análisis de los currículums entregados, resultó que de los catorce (14) aspirantes al cargo, once (11) postulantes accedieron al registro de aspirantes para desempeñarse como Asesores Estructurales.

VI) Que por Resolución N° 2949/022, Acta N°42 de fecha 30 de noviembre de 2022, el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador.

VII) Que de acuerdo al Acta Final de dicho tribunal, el Arq. Daniel Chamlian obtuvo el cuarto lugar en el orden de prelación.

VIII) Que a fs. 4 de obrados la Unidad de Infraestructura del Programa informa la situación de los postulantes que anteceden al Arq. Daniel Chamlian.

IX) Que a fs. 62 informa además que el referido proyecto se encuentra en el Plan de Obras de la ANEP elaborado por la Dirección Sectorial de Infraestructura y que su diseño fue asignado al equipo de profesionales de la Unidad de Infraestructura, y ejecutado por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

X) Que la Unidad Coordinadora del Programa solicita la contratación del Arq. Daniel Chamlian para realizar el proyecto de estructura de la ampliación del Aulario de Castillos, departamento de Rocha, de acuerdo a los términos de referencia que lucen de fs. 52 a 53 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media; Línea de acción - Equipo técnico de diseño y apoyo al componente de obras, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813.

II) Que se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción al procedimiento la cual fue otorgada con fecha 21 de agosto de 2025 y que luce a fs. 48.

III) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813.

IV) Que será de aplicación la Resolución N° 11/015, Acta N° 47 de fecha 17 de junio de 2015 del CODICEN correspondiente al cálculo de honorarios para las diferentes especialidades de Ingenieros Asesores.

V) Que de acuerdo a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra, del Arq. Daniel Chamlian, N° de RUT 21 534305 0014, afiliado a la Caja de Profesionales Universitarios con el N° 88.305 para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Período	Remuneración
Arq. Daniel Chamlian C.I. 3.000.278-9	Contrato por producto. El plazo total del presente contrato será desde la firma, hasta la entrega de la totalidad de los productos acorados, siendo la fecha máxima prevista el 31 de diciembre de 2025.	Total: $ 570.874 nominal + IVA pagaderos de la siguiente forma: a) 20 % contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de estructura y b) 80 % contra entrega de recaudos completos con la conformidad del arquitecto Proyectista.

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el referido profesional, las cuales lucen de fs. 52 a 53 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 49 a 51 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N°18.719. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Presidente
ANEP – CODICEN

Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN